

NUMERO 8.107

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

## AREA DE CONTRATACION

*Formalización contrato servicios salvamento y socorrismo acuático piscinas Ayuntamiento*

## EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
    - c) Número de expediente: 28/2014
  - 2.- Objeto del Contrato.
    - a) Tipo de contrato: Servicios
    - b) Objeto: Salvamento y socorrismo acuático en las piscinas del Ayuntamiento Granada.
    - c) Lote: No hay.
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 13/05/14.
    - e) Número de licitaciones: Doce.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
  - 4.- Presupuesto de licitación: 161.107,44 euros.
  - 5.- Formalización del contrato.
    - a) Fecha resolución adjudicación: 25/08/2014
    - b) Contratista: UTE: EBONE SERVICIOS, EDUCACION Y DEPORTE, S.L./ INNOVASER 360, S.L.
    - c) Fecha de formalización del contrato: 19/09/2014
    - d) Nacionalidad: Española
    - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de octubre de 2014.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 8.109

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

## DIRECCION GENERAL DE LICENCIAS

*Notificación sin efecto resolución procedimiento sancionador 11674/2011*

## EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC y no habiéndose podido practicar a Arrendamientos Jeiz, S.L., la notificación relativa a la resolución de procedimiento sancionador, efectuada mediante Decreto de fecha 23/09/14 de la Sra. Concejala de Urbanismo, Obras y Licencias, con número de Expediente 11674/2011 por obras de construcción de dos naves y una terraza sin licencia en Carretera de Pinos Puente, junto a venta del Grillo; y dado que a juicio del Organismo que suscribe el presente Edicto, existen en

estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los Derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, conforme al art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, Dirección General de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada, sita en C/ Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 12:00 a 14:00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

"(...) Primero.- Declarar caducado el procedimiento sancionador iniciado por Decreto del Sr. Gerente en funciones de fecha 23 de enero de 2012, actualmente Sr. Coordinador del Area de Urbanismo, Obras y Licencias, al haber transcurrido el plazo legalmente establecido para dictar y notificar la resolución, acordando el archivo de las actuaciones, todo ello conforme a los artículos 196 de la LOUA, 66 del RDUa y 44 de la LRJPAC.

Segundo.- Procédase por el órgano competente al reinicio de nuevo procedimiento sancionador, al no haber prescrito la acción para ejercer la potestad sancionadora por parte de la Administración conforme a lo prevenido en los artículos 210 y 211 de la LOUA y 84 y 85 del RDUa.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, haciéndose constar los recursos procedentes con la misma".

Contra el anterior Decreto, que pone fin a la vía administrativa y es inmediatamente ejecutivo, podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, significándole que, de interponer el primero de los señalados, no podrá interponer este último hasta que el primero se resuelva expresamente o se entienda desestimado por silencio administrativo.

Granada, 9 de octubre de 2014.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 8.097

**AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)**

*Aprobación inicial proyecto de actuación vivienda rural*

## EDICTO

D. Plácido Jerónimo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jete (Granada).

Hace saber: Que por D. Knut y Guitte Setjethen, ha sido presentado en este Ayuntamiento proyecto de actuación para la construcción de vivienda rural, sita en el polígono 1, parcela 180 del paraje de las Terreras de esta localidad.